



Aguaray (S), 05 ABR 2022

RESOLUCIÓN N° 0608 - 022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 031026/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resolución Municipal N° 454 - 2.022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el Personal de obras públicas y el Sector de Cloacas perteneciente a la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Elementos de Seguridad Personal, y que por razones de que es imprescindible contar con stock de los mismos para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 031026/22, se solicitó la "ADJUDICACION SIMPLE N° 15/22, PARA LA ADQUISICIÓN DE (18) PARES DE GUANTES DE DESCARNE, (18) PARES DE GUANTES DE VAQUETA, (18) PARES DE GUANTES DE NITRILO, (04) PARES DE GUANTES DE NITRILO (CLOACAS), (02) PARES DE BOTAS CAÑA ALTA (CLOACAS), (18) MAMELUCOS DESCARTABLES, (24) GAFAS PROTECTORAS, (12) PROTECTORES AUDITIVOS - ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que mediante resolución municipal N° 454 - 2.022 se procedió a realizar la convocatoria para la adjudicación simple N° 15/2.022.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 15/2022 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES. Con fecha de apertura 01/04/2022, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron (DOS) 2 ofertas **1. INFOLUZ**, con domicilio comercial en Pasaje Güemes 343, Ciudad de Aguaray, y **2. GRUPO H Y S**, con domicilio comercial en Alberdi 1 Esq. 20 de Febrero, Ciudad de Tartagal, **3. SIN DE CHAVEZ LETICIA BIBIANA** con domicilio comercial en Av. Alberdi 496, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar a las Empresas **1. INFOLUZ CUIT N° 20-21606787-9**, Pasaje Güemes 343, Ciudad de Aguaray, por un monto total de **PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS CON 00/100 CTVOS. (\$13.326,00)**, IVA incluido, **2. GRUPO H Y S CUIT N° 33-71249233-9**, en Alberdi 1 Esq. 20 de Febrero, Ciudad de Tartagal, por un monto total de **PESOS VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 72/100 CTVOS. (\$28.664,72)**, IVA incluido, y **3. SIN DE CHAVEZ LETICIA BIBIANA CUIT N° 27-23917945-8**, en Av. Alberdi 496, Ciudad de Tartagal, por un monto total de **PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 CTVOS. (\$19.512,00)**, IVA incluido





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD
Aguaray

RESOLUCION N° 0608 - 022


Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 15/2.022.-

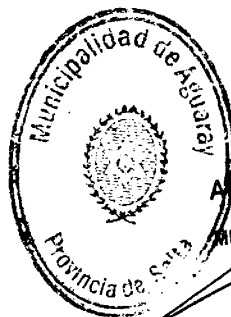
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7936

RESUELVE

- Art.1°.- OTORGAR** a las Empresas **INFOLUZ CUIT N° 20-21606787-9**, Pasaje Güemes 343, Ciudad de Aguaray, los ítems N° 3, 7 y 8 de la comparativa. **2. GRUPO H Y S CUIT N° 33-71249233-9**, en Alberdi 1 Esq. 20 de Febrero, Ciudad de Tartagal los ítems N° 4, 5 y 6 de la comparativa. **3. SIN DE CHAVEZ LETICIA BIBIANA CUIT N° 27-23917945-8**, en Av. Alberdi 496, Ciudad de Tartagal los ítems N° 1 y 2 de la comparativa, correspondiente a la "ADJUDICACION SIMPLE N° 15/22, PARA LA ADQUISICIÓN DE (18) PARES DE GUANTES DE DESCARNE, (18) PARES DE GUANTES DE VAQUETA, (18) PARES DE GUANTES DE NITRILO, (04) PARES DE GUANTES DE NITRILO (CLOACAS), (02) PARES DE BOTAS CAÑA ALTA (CLOACAS), (18) MAMELUCOS DESCARTABLES, (24) GAFAS PROTECTORAS, (12) PROTECTORES AUDITIVOS - ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY",
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-
vep.-


Sandra E. Fernández
Sec. Hacienda



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY